

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que data del 10 de agosto de 2022, se requiere a la parte demandante para que previo a tener en cuenta el trámite de notificación, allegue las copias cotejadas del auto de mandamiento de pago, demanda y anexos, adjuntos a la comunicación remitida.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de octubre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifiqué la presente decisión por anotación en el estado número 39

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

EBC

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4148eb583b66d2ad48272373ee872949cb9ef12794b97379bd035846bc15b6c**

Documento generado en 21/10/2022 09:10:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>